ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-03/2015, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día seis de abril del año dos mil quince, fecha señalada para dar a conocer el fallo de la Invitación Restringida Presencial número IR-PJ-03/2015, para la Adquisición y Suministro de Material de Limpieza, encontrándose presentes en la oficina que ocupa el Salón de Licitaciones del Poder Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez número 207, de la Colonia Santa Clara en esta ciudad de Toluca, Estado de México, la Licenciada en Administración de Empresas Laura Antonia Andrade Rojas en su calidad de *servidor público designado* por el Comité de Adquisiciones y Servicios; así como el representante del área usuaria; Ingeniero Claudia Infante Flores, Subdirectora de Almacenes.

A continuación el *servidor público designado* por la convocante pasa lista de las empresas que acudieron, siendo estas: "Promotora Kamosa, S.A. de C.V., Rovle Soluciones Empresariales, S.A. de C.V. y Requerimientos y Servicios Industriales COMISA, S.A. de C.V.", por conducto de sus representantes legales: C.C. Mónica Guerrero Suarez, Cipriano Gustavo Antonio Velázquez Barraza e Isrrael Salazar Ayala, respectivamente.

Acto seguido el *servidor público designado* procede a dar lectura al fallo emitido por la convocante a través del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, Coordinador Administrativo Magistrado Licenciado en Derecho Juan Manuel Trujillo Cisneros cuyo tenor es el siguiente:

*"**I** Del contenido del acto de presentación y apertura de propuestas celebrada el día trece de marzo del presente año, se desprende que presentaron propuestas técnicas y económicas las empresas: "Promotora Kamosa, S.A. de C.V., Rovle Soluciones Empresariales, S.A. de C.V. y Requerimientos y Servicios Industriales COMISA, S.A. de C.V., respecto de las cuales se aceptaron por haber cumplido con los requisitos solicitados en las bases correspondientes y el Comité de Adquisiciones y Servicios determinó lo siguiente:*

***PRIMERO.-** Después de que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México realiza el análisis minucioso de las cantidades solicitadas originalmente, resuelve que es necesario disminuir el número en las partidas: 11, 12, 22, 31 y 35, en virtud de que existe suficiente material de dichas partidas en el Almacén, motivo por el cual las cantidades que deben contratarse, se refieren en el cuadro siguiente:*

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES		
		SOLICITADAS ORIGINALMENTE	PROPUESTAS PARA ADJUDICAR	DIFERENCIA
11	PISTOLA ROCIADORA DE AGUA	6550	2655	3895
12	MÁSTER METÁLICO CON EXTENSIÓN	644	288	356
22	JALADOR DE HULE	1422	670	752
31	RECOGEDOR DE PLÁSTICO	1193	477	716
35	ESPÁTULA METÁLICA	879	164	715

Atento a lo anterior, este Comité, -previo análisis y evaluación de las propuestas económicas, procede a la revisión física de las muestras presentadas, determinando lo siguiente:

- *La partida 11, ofertada por las empresas:* ***ROVLE SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. de C.V. y REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES COMISA, S.A. de C.V.****; no cumple con las características técnicas solicitadas, en virtud de que la muestra física presentada por experiencia del área usuaria presenta fallas en su funcionamiento, al señalar que el envase es muy sencillo, que el embolo que controla el disparo de agua se atora y retrasa el trabajo al estar tratando de arreglarlo y, en cambio, la muestra seleccionada posee las características adecuadas para realizar las actividades que tienen encomendadas los servidores judiciales que realizan las labores de limpieza; por tanto no* ***se aceptan sus propuestas económicas*** *de esta partida ofertada.*

- *La partida 22, ofertada por las empresas:* ***ROVLE SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. de C.V. y PROMOTORA KAMOSA, S.A. de C.V.****; no cumple con las características técnicas solicitadas, en virtud de que las muestras físicas presentadas, son elaboradas con base de metal y lo solicitado en bases correspondientes es de plástico, por tanto no* ***se aceptan sus propuestas económicas*** *de esta partida ofertada.*

- *La partida 31, ofertada por la empresa:* ***ROVLE SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. de C.V.****; no cumple con las características técnicas solicitadas, en virtud de que la muestra física presentada, presenta debilidad en su estructura y en cambio la muestra física presentada con el segundo mejor precio cumple con características adicionales, las cuales son de mayor utilidad para realizar las actividades de los servidores judiciales que realizan las labores de limpieza; por lo que se considera que no es apto para las funciones a que se destinará, por lo que no* ***se acepta su propuesta económica*** *de esta partida ofertada.*

Por lo anteriormente expuesto se determina también que la entrega será en una sola exhibición, para las empresas Promotora Kamosa, S.A. de C.V. y Requerimientos y Servicios Industriales COMISA, S.A. de C.V., dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de fallo de la presente Invitación Restringida. Por lo que hace a la empresa Rovle Soluciones Empresariales, S.A. de C.V. se realizará en dos exhibiciones: la primera por el cincuenta por ciento de los bienes adjudicados dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de fallo de la presente Invitación Restringida y el cincuenta por ciento restante, en el periodo comprendido entre el día uno y cuatro de septiembre de dos mil quince. En ambos casos la entrega de los bienes por las empresas participantes se realizará libre a bordo, en cada uno de los Almacenes Regionales (Toluca, Tlalnepantla y Texcoco).

SEGUNDO.- *Se dictamina procedente la adjudicación de las partidas número: DOCE, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y TRES Y CUARENTA a la empresa* ***"ROVLE SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. de C.V."*** *por un importe total de* ***$277,235.94 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)*** *con el impuesto al valor agregado incluido, considerando la opinión de los integrantes del Comité, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases, así como el precio ofertado y la calidad de los bienes, desglosándolo de la siguiente manera:*

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	ROVLE SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.		
				MARCA	P.U.	TOTAL
12	MÁSTER METÁLICO CON EXTENSIÓN	PIEZA	288	CASTOR	$ 272.60	$ 78,508.80
23	FIBRA VERDE	PIEZA	4867	3M	$ 10.44	$ 50,811.48
24	FIBRA BLANCA	PIEZA	2513	3M	$ 9.86	$ 24,778.18
32	CUBETA DE PLÁSTICO ROJA	PIEZA	936	HEROL	$ 38.86	$ 36,372.96
33	CUBETA DE PLÁSTICO AMARILLA	PIEZA	566	HEROL	$ 38.86	$ 21,994.76
40	PAPEL HIGIÉNICO	PIEZA	20304	PÉTALO	$ 3.19	$ 64,769.76

TERCERO.- *Se dictamina procedente la adjudicación de la partida número: ONCE a la empresa* ***"PROMOTORA KAMOSA, S.A. de C.V."*** *por un importe total de* ***$56,604.60 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 60/100 M.N.)*** *con el impuesto al valor agregado incluido, considerando la opinión de los integrantes del Comité, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases, así como el precio ofertado y la calidad de los bienes, desglosándolo de la siguiente manera:*

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	PROMOTORA KAMOSA, S.A. DE C.V.		
				MARCA	P.U.	TOTAL
11	**PISTOLA ROCIADORA DE AGUA**	PIEZA	2655	AKSI	$ 21.32	$ 56,604.60

CUARTO.- *Se dictamina procedente la adjudicación de las partidas número: VEINTIDÓS, TREINTA, TREINTA Y UNO Y TREINTA Y CINCO a la empresa* ***"REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES COMISA, S.A. de C.V."*** *por un importe total de* ***$58,334.65 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.)*** *con el impuesto al valor agregado incluido, considerando la opinión de los integrantes del Comité, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases, así como el precio ofertado y la calidad de los bienes, desglosándolo de la siguiente manera:*

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES COMISA, S.A. DE C.V.		
				MARCA	P.U.	TOTAL
22	**JALADOR DE HULE**	PIEZA	670	PALMA DE ORO	$ 24.90	$ 16,683.00
30	**RECOGEDOR CON BASTÓN METÁLICO**	PIEZA	725	PARDO PINUCCINA	$ 42.85	$ 31,066.25
31	**RECOGEDOR DE PLÁSTICO**	PIEZA	477	HEROL TOROSQUI	$ 17.00	$ 8,109.00
35	**ESPÁTULA METÁLICA**	PIEZA	164	PRETUL	$ 15.10	$ 2,476.40

II.- *Para la suscripción del Contrato, las empresas adjudicadas deberán sujetarse a lo estipulado en el apartado noveno de las bases de la Invitación Restringida Presencial número IR-PJ-03/2015.*

Lo cual hago del conocimiento, a las empresas participantes para que surta sus efectos legales en términos del artículo 38, párrafo segundo de la Ley de Contratación Pública Nacional del Estado de México y Municipios."

Leído que fue el fallo, las empresas participantes, por conducto de su representante legal manifiestan que se dan por enteradas y están conformes con su contenido por lo que se compromete a cumplir con las obligaciones asumidas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, firmando al calce y margen los presentes para su debida constancia y efectos legales procedentes.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

L.A.E. LAURA ANTONIA ANDRADE ROJAS

ÁREA USUARIA
SUBDIRECTORA DE ALMACENES

ING. CLAUDIA INFANTE FLORES

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
ROVLE SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	C. CIPRIANO GUSTAVO ANTONIO VELÁZQUEZ BARRAZA
PROMOTORA KAMOSA, S.A. DE C.V.	C. MÓNICA GUERRERO SUAREZ
REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES COMISA, S.A. DE C.V.	C. ISRRAEL SALAZAR AYALA

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL IR-PJ-03/2015, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA, DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.